



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 306 - 2023-MDA/A

Amarilis, 06 de octubre del 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, QUE
SUSCRIBE;**

VISTO:

El Informe N° 024-FCE-UNHEVAL-2023, de 05 de julio del 2023, emitido por el Director de la Escuela Profesional de Biología, Química y Ciencias del Medio Ambiente; Informe N° 1713-2023-MDA-GDE-SGPE, de fecha 13 de setiembre del 2023, emitido por el Sub Gerente de Promoción Empresarial y Turismo; Informe N° 577-2023-MDA/GDE, de fecha 13 de setiembre del 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico; demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*. Asimismo, el artículo 43º de la norma precitada, establece que: *"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*.

Que, el artículo 43º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones.

Que, mediante Informe N° 24-FCE-UNHEVAL-2023, de fecha 05 de julio del 2023, el Director de la Escuela Profesional de Biología, Química y Ciencias del Medio Ambiente, señala que se encuentra apta y dispuesta a brindar siempre asistencia técnica en las instalaciones de la Municipalidad de Amarilis, para el procesamiento de aceite reciclado en jabones, motivo por el cual solicita se emita resolución de felicitación a los docentes y estudiantes que colaboraron y participaron en la asistencia técnica.

Que, con Informe N° 1713-2023-MDA-GDE-SGPE, de fecha 13 de setiembre del 2023, la Sub Gerente de Promoción Empresarial y Turismo, manifiesta que gracias a la asistencia técnica se ha logrado capacitar a treinta y cinco (35) socios con la elaboración de dos mil (2000) unidades de jabones en moldes de plástico, los mismos que vienen siendo regalados en las diversas actividades y eventos con la finalidad de difundir el lugar de venta; y por cuya razón, solicita el reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía a los docentes y alumnos que fueron colaboradores para la capacitación en la elaboración de jabones, por lo que, con Informe N° 577-2023-MDA/GDE, de fecha 13 de setiembre del 2023, el Gerente de Desarrollo Económico, da viabilidad al informe





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

precedentemente señalada y solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo de los integrantes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco, por la capacitación en la elaboración de jabones reciclados.

En ese sentido por consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- FELICITAR y RECONOCER, en nombre de la Municipalidad Distrital de Amarilis, a los **DOCENTES y ALUMNOS** que fueron parte en la asistencia técnica, a través de capacitación en la elaboración de jabones reciclados, la misma que se encuentra conformada por los siguientes personas:

DECANO:

- ❖ Dr. Ciro Angel Lazo Salcedo

DOCENTES:

- ❖ Dr. Zocimo Pedro Jacha Ayala
- ❖ Mg. Soilita Faridi Gabino Gonzales

ESTUDIANTES:

- ❖ Noe Esau Corne Camara
- ❖ Max Antony Cruz Alvarez
- ❖ Abel Evaristo Ubaldo
- ❖ Cecilia Gonzales Fabian

ARTÍCULO 2°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia Municipal y a los colaboradores en su asistencia técnica en la capacitación de la elaboración de jabones reciclados.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

C.P.C. Roger Hidalgo Panduro
ALCALDE



60 E copia

11 OCT 2023